REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 2729/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcela Adriana SALDIVIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en los años 1992 y 1993, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que asimismo cursó conjuntamente en el año 1990, las asignaturas correlativas Estabilidad, Física I y Análisis Matemático I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2729/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2729/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1992 de las asignaturas Química Orgánica, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Termodinámica e Hilandería de Algodón y Mezclas y

REGISTRADO
AZULENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

en 1993, Química Textil, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas Álgebra y Métodos Numéricos, Introducción a la Química, Análisis Matemático I y Química Analítica y Tecnología Textil, a la alumna Marcela Adriana SALDIVIA, Legajo Nº 7-76282-1, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado simultáneo en el año 1990 de las materias Estabilidad, Física I y Análisis Matemático I, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2000

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C